



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

La Huaca, 11 de Mayo del 2017.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2017-MDLH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA HUACA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de La Huaca en sesión Extraordinaria N° 012-2017-MDLH/CM, de fecha 11 de Mayo del 2017, el informe Legal N° 158-2017-MDLH/AL-INT, de fecha 08.05.17, la Asesora Interna de la Municipalidad Distrital de la Huaca, sobre Reglamento del proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el año Fiscal 2018 del Distrito de la Huaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del estado, modificada por la Ley 27680, Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre Descentralización, concordado con el Art. II del Título Preliminar y Art. 4° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo IX de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las Municipalidades con sus Vecinos(...) El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión eficacia, eficiencia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

Que, el numeral 1 del artículo 9 de la Ley Organiza de Municipalidades, establece que s facultad del Concejo Municipal: Aprobar los Planes de Desarrollo municipal Concertados y el presupuesto Participativo.

Que, según el artículo 53 dela Ley orgánica de Municipalidades, las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación.

Que, los artículos 18° y 20° de la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes y participación del sector público y privado, de las sociedades regionales y locales y la cooperación técnica; dichas herramientas de inversión se elaboran y ejecutan en función a Planes de Desarrollo y Programas de inversiones debidamente concertados, con sujeción a las normas técnicas del sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, la Ley N° 28056 Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria ley N° 29298 establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto de los gobiernos locales constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso los planes de Desarrollo concertado.

Que, en tal sentido el Informe Legal N° 158-2017-MDLH/AL-INT, de fecha 08.05.17, la Asesora Interna opina que es **PROCEDENTE** la aprobación del Reglamento del proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el año Fiscal 2018 del Distrito de la Huaca,

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Piura
Teléfono: (073) 696647





Municipalidad Distrital de La Huaca



49

...///VIENE DE ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2017-MDLH/CM

Que, el artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 40°, del mismo cuerpo legal, señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en que la municipalidad tiene competencia normativa. (...);

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 9° numeral 8), artículo 20° numeral 4) y artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo de la Municipalidad Distrital de La Huaca por unanimidad y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta acordó aprobar la siguiente ordenanza:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2018 DEL DISTRITO DE LA HUACA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento del proceso de presupuesto participativo basado en resultados para el año Fiscal 2018 del Distrito de la Huaca, que consta de IV Títulos IV capítulos y 32 artículos, Disposiciones Complementarias, los mismos que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el cronograma del citado Presupuesto participativo conforme se detalla en el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ordenanza.

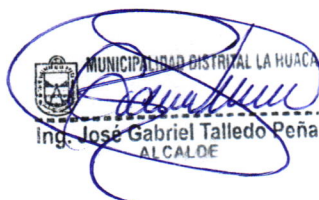
ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Consejo de Coordinación Local, Equipo Técnico, Comité de vigilancia y Agentes participantes, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- Encárguese a la Unidad de Relaciones Públicas la publicación del presente Reglamento en el portal de Transparencia de la Página Web de la Municipalidad Distrital de la Huaca, a efectos de dar a conocer el mismo al público en general

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE